

La Audiencia Provincial de Madrid absuelve definitivamente a Residencias Dignas y vuelve a condenar en costas a SERGESA.

La Audiencia Provincial , en una sentencia de fecha 24 de noviembre de 2009, notificada el viernes a las partes, desestima el recurso de apelación que interpuso el Grupo Sergesa S.A. y confirma la sentencia de instancia que absolvió a la asociación de familiares Residencias Dignas y a cinco de sus socias a principios de este año. Además los tres magistrados han vuelto a dictar sentencia con “expresa condena en costas a la parte actora”.

Recordar que Sergesa demandó el 10 de abril de 2007 a la asociación Residencias Dignas y a los familiares que realizaron denuncias en los medios de comunicación. En la demanda pedían textualmente se dictara sentencia que contuviera los siguientes pronunciamientos: 1º que se declarasen las denuncias de la asociación Residencias Dignas en los medios de comunicación como intromisiones ilegítimas en el honor de Sergesa. 2º que como consecuencia de esto se condenara a las demandadas a 300.000 euros por daños morales a la empresa, la mitad de este dinero iría a los trabajadores y la otra mitad a una ONG que designara la Junta. 3º se pedía que en el plazo de cinco días deberían rectificar en periódicos, radios y televisiones las acusaciones vertidas con el texto literal de la sentencia condenatoria, y 4º que se les impusieran las costas. Sería de ley que Sergesa acudiera ahora a los medios de comunicación, con el texto de la sentencia, para rectificar sus acusaciones hacia los familiares de la Alameda, cuando se les tachó de difamadores, mentirosos y perseguir otros fines ocultos. **El director gerente de Grupo Sergesa dijo textualmente en la rueda de prensa de marzo de 2007, donde anunció que demandaría a Residencias Dignas: “Difamar no va a salir gratis” y “me comprometo ante todos ustedes a hacerles llegar puntualmente cada una de estas sentencias judiciales... y nada me gustaría más que se les diera el mismo eco que a las acusaciones vertidas”. Pues bien, hasta la fecha no ha hecho llegar a los medios de comunicación ninguna de las tres sentencias judiciales acaecidas durante estos años. ¿No piensa pedir perdón por el daño moral causado a los abuelos que viven en sus residencia; tampoco por el derecho al honor puesto en tela de juicio de los familiares que les defienden?**

En 2007, la medida cautelar que solicitó Sergesa para que Residencias Dignas no volviera a dirigirse a ningún medio de comunicación fue desestimada, en virtud del derecho a la libertad de expresión, un bien constitucional del que no se puede privar a ningún ciudadano.

El vista del juicio se llevó a cabo durante el 24 y 25 de noviembre de 2008. La resolución, que se hizo efectiva el 9 de enero de 2009, desestimaba en su totalidad la demanda interpuesta por Grupo Sergesa y les condenaba en costas.

La sentencia actual de 24 de noviembre vuelve a ratificar la sentencia de instancia y dice: “Examinadas todas la prueba, que ha sido muy abundante, **se ha conseguido probar por las codemandadas la veracidad de la información suministrada que coincide con el contenido vertido en las quejas, reclamaciones y denuncias reiteradas por parte de los familiares de los residentes” (...)** “Aunque de los informes emitidos por la Gerencia Territorial de los Servicios Sociales de JCCLM, se desprende con carácter general que el servicio prestado es conforme con las condiciones de autorización y que el personal cumple “ratios”, (...) “se ha demostrado que el personal era insuficiente, siendo por ello que con posterioridad tuvo que elevarse en un 40% la ratio” (...) “Esta clara deficiencia de personal ocasionó graves incidencias en el cuidado de los ancianos y que todo ello generó grave pérdida de confianza tanto en los residente como en sus familiares, que tuvieron que sufrir situaciones de angustia y preocupación” . Y concluye la sentencia : como “no puede estimarse la información difundida como una intromisión en el derecho al honor de “Grupo Sergesa, S.A” y “así mismo la información difundida por las demandadas (por ser de interés general) debe considerarse legítimo el

ejercicio del derecho de información”, se desestima el recurso de apelación y se confirma la sentencia de instancia, con imposición de las costas a la parte apelante.

Es imprescindible recordar algunas de las quejas de los familiares presentadas en su día ante la administración y después en los medios de comunicación, para valorar el alcance de tan importante sentencia, porque estamos hablando de “graves incidencias” y “situaciones de angustia y preocupación” muy serias (ver sentencia págs. 5, 6, 7, 8, 19 y 20). Además se desprende de ellas que las inspecciones de la Junta de Comunidades no sirven para nada y no son fiables (pág. 8). Esta reflexión es muy seria porque es uno de los mecanismos con que cuenta la administración para controlar las residencias de ancianos, donde la mayoría de los residentes se encuentran indefensos por deterioro físico o mental; el otro mecanismo para ejercer el control del buen funcionamiento, el de las quejas y reclamaciones que interponen los familiares, tampoco funciona porque no se les da credibilidad ni se hacen esfuerzos por averiguar y solucionar lo expuesto en ellas. Este abandono de las residencias y sus sistemas de inspección por parte de la administración, ha permitido que durante 6 años sucediera en la Alameda todo lo narrado en las múltiples denuncias escritas de los familiares y otro tanto más que jamás se sabrá porque se hizo y se sigue haciendo de palabra; la mayoría de los usuarios no utiliza el cauce de la denuncia escrita por desconocimiento, por miedo, por desconfianza. Nuestra administración fomenta la desconfianza en el resultado del proceso administrativo de quejas y reclamaciones. Es muy triste que todos los controles hayan fallado y se permita que los abuelos vivan situaciones tan dolorosas para ellos.

Pero lo más triste es que lo que ocurre en La Alameda ocurre en muchas otras residencias. En la actualidad Sergesa tiene varias demandas interpuestas en Alcantarilla y varios pleitos por toda España con trabajadores o extrabajadores. Muchos de estos extrabajadores de La Alameda se han puesto en contacto con nosotros y sabemos que la mayoría también han ganado sus demandas a Sergesa; y son muchos, incluidos exdirectores, enfermeras, cocineras, auxiliares, los que nos han llamado para felicitarnos por la victoria en los tribunales y para agradecernos nuestra tenacidad y esfuerzo durante tanto tiempo. Porque la mayor parte de los trabajadores de residencias saben que defender el trato al residente es defenderles a ellos. De hecho, conseguimos que se ampliara la plantilla de la Alameda el año pasado con 11 auxiliares más y una enfermera. Aunque esta medida es totalmente insuficiente para nosotros y continúan los problemas.

Decir que tras ganar el juicio en enero de este año, con sentencia clara y contundente a nuestro favor, nadie de la Administración se puso en contacto con nosotros. Así pues tuvimos que volver a pedir cita con el presidente Barreda, que como siempre, a lo largo de estos años, esta muy ocupado para recibirnos, debe ser que el tema que tratamos y las diversas sentencias no son lo suficientemente importantes para su apretada agenda. Tampoco pudo asistir el consejero. De la reunión de Toledo, que en su día plasmamos en prensa, salimos con alguna esperanza que se ha ido diluyendo con el tiempo. Mantuvimos una primera reunión en la propia residencia entre administración, familiares y empresa (que no apareció); de todas las deficiencias importantes manifestadas ninguna se resolvió y jamás hemos vuelto a tener noticias de la administración. Después de todo lo acontecido, después de probar en los tribunales que es cierto lo que venimos denunciando, no se han preocupado por si ha cambiado la situación, por el momento actual de la residencia, por los nuevos problemas. Estamos muy desanimados al ver que “La carta de servicios de residencias” o la “Ley de la dependencia” se cumplen de esta manera en nuestras residencias. Por ello imaginamos que después de esta nueva sentencia de los tribunales sobre lo que pasa en dichos centros, nuestra administración volverá a optar por el silencio, y seguirá dejando a los abuelos en manos de empresas privadas no controladas por nadie.

Paula M^a Simón Martín ha querido dejar bien claro en la rueda de prensa que las declaraciones que iba a hacer eran como persona física, como hija de unos ancianos internos en la residencia, no como

Presidenta de la Asociación, puesto que he habido sido demandada como tal. Este es el texto íntegro leído por ella:

“Todo el proceso de la demanda de SERGESA contra mí y mis compañeras me ha marcado profundamente, y lo cierto es que hay un antes y un después. La frustración e impotencia que he sentido al verme tratada de forma vejatoria y despectiva por parte de SERGESA y de la propia Administración ha producido en mí un importante cambio, un triste cambio hacia el desencanto.

En el juicio hemos tendido que oír todo tipo de descalificaciones personales, en boca de aquellos que nos han estado agrediendo durante tantos años con sus mentiras, su incompetencia, su ineficacia, sus métodos intimidatorios y sus planes de gran negocio en detrimento de nuestros abuelos. Nosotros siempre hemos sostenido que en la residencia La Alameda no había suficiente personal para atender correctamente a nuestros mayores, y esto es algo que se ha demostrado en el juicio.

Si nuestra Administración nos hubiera escuchado desde el primer momento que alguien presentó una queja, y hubiese hecho los deberes, nada de esto hubiese ocurrido. Pero es más fácil escurrir el bulto, y pasarse la patata caliente de unos a otros. Os recuerdo que según el Sr. Miralles, Director Gerente del Grupo Sergesa, esta demanda fue interpuesta con el beneplácito de la Junta, aunque en el juicio la abogada de la acusación llegó a decir que la demanda se interpuso por la presión de la Junta.

Si desde la primera vez que en Bienestar Social tuvieron conocimiento de la primera queja, la Administración se hubiese implicado, hubiese tratado de averiguar lo que estaba sucediendo con unas inspecciones eficaces, si nos hubieran escuchado y puesto remedio, vuelvo a repetir que nada de esto hubiera sucedido.

Yo me he sentido acosada psicológicamente por mi Administración y en particular por el Sr. Tierraseca, durante mucho tiempo delegado de Bienestar Social. Este señor tenía la absurda y obsesiva creencia, sin ningún tipo de fundamento, de que todas mis quejas e incluso la creación de la Asociación Residencias Dignas, eran medidas de presión hacia la Administración, porque al parecer mi único objetivo era que trasladaran a mi padre a la Residencia Los Olmos. Su comportamiento hacia mí ha sido irresponsable, insensible, coactivo y prepotente.

Sergesa valora su honor en 300.000 € según la demanda que nos interpuso. El daño moral y psicológico, así como nuestro propio honor, no tienen precio, no hay dinero para pagar el daño que se nos ha ocasionado durante todo este tiempo. Por lo tanto exijo dos cosas:

1. Que tanto el Sr. Miralles, Director Gerente de la empresa SERGESA, como el Sr. Tierraseca, pidan perdón públicamente.
2. Que el Sr. Tierraseca asuma su responsabilidad política y dimita por abandonarnos y por la permisividad manifiesta hacia la empresa gestora que como se ha demostrado en los tribunales, aunque cumplieran la ratio regional, tuvieron que aumentar el número de personal porque no era suficiente”.